Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 974 /2016 I.

9 JUN. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 42/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL" ID 306.139;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 9 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 42/2016 denominado *"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL" - ID 306.139"*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 09 de mayo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 42/16 "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL" ID 306.139, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N°128/16 de fecha 01 de febrero del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para la "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL".*

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°183/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) de fecha 08 de Febrero de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

- *Programa Anual de Contrataciones con ID 306.139.*

- *En fecha 15 de marzo el llamado ID 306.139 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*
  - *CARAGUATAY S.A*
  - *APONTE LATORRE S.A*
  - *BYACON*
  - *SFINGE S.R.L*
  - *DE MARES S.A.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

000285

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 974. /2016 I. 19 JUN. 2016

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 15 del mes de marzo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación Directa N° 42/16: "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL" ID 306.139, en el mismo se han presentado solo dos oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por lo que dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº522/15 de fecha 24 de febrero de 2015 en su Artículo 2º el presente llamado se ha prorrogado a través de la adenda No 1 de fecha 15 de marzo, para el día 29 de marzo del corriente.*
- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma.*
- *Y presentaron sus Ofertas las siguientes empresas:*

Nº	Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
1	N Y F INGENIERIA	Gs.378.000.-
2	LOGISTIC VILLAMAYOR	Gs.434.000.-
3	CONSTRUVIP	Gs.495.000.-

3. Verificación de los Documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	N Y F INGENIERIA DE YANINNA NOTARIO	LOGISTIC VILLAMAYOR DE FRANCISCO VILLAMAYOR	CONSTRUVIP DE PEDRO VILLALBA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	Cumple 7.000.000	Cumple 7.000.000	Cumple 7.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere).	Cumple Nº 1390074	Cumple Nº 1389835	Cumple Nº 1388364
7	Monto de la Oferta.	378.000.	434.000.	495.000.

4. Cuadro comparativo de ofertas.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:*

000284

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 974 /2016 I. 19 JUN. 2016

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	PRECIO REFERENCIAL	N Y F INGENIERIA		LOGISTIC VILLAMAYOR		CONSTRUVIP	
							Precio unitario (IVA Incluido)	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA Incluido)	Variación Porcentual	Precio unitario (IVA Incluido)	Variación Porcentual
1	72102004-001	Servicio de impermeabilizacion con poliuretano expandido densidad del producto 45 kg /m3	M2	1	Evento	145.000	87.000	-40%	115.000	-21%	155.000	7%
2	72102004-001	Servicio de impermeabilizacion con membrana asfaltica y aluminio aplicado en caliente	M2	1	Evento	165.000	99.000	-40%	103.000	-38%	145.000	-12%
3	72102004-001	Servicio de impermeabilizacion con membrana asfaltica y aluminio aplicado en frio	M2	1	Evento	125.000	75.000	-40%	86.000	-31%	85.000	-32%
4	72102004-001	Servicio de impermeabilizacion con fibra de vidrio + gel + resina	M2	1	Evento	195.000	117.000	-40%	130.000	-33%	110.000	-44%
				Precio Total			378.000		434.000		495.000	

5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

Al Oferente:

Por Nota 243/16 de fecha 26 de abril de 2016, se solicitó a la firma N Y F INGENIERIA, la presentación de los siguientes documentos:

- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta.*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Copias de contratos y/o facturas dentro de los años 2013,2014 y 2015 que demuestren la experiencia en los servicios de impermeabilización de superficies a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Al Oferente:

Por Nota 270/16 de fecha 05 de mayo de 2016, se solicitó a la firma N Y F INGENIERIA, la presentación del siguiente documento:

- *De conformidad a la Resolución DNCP N° 1173/2016, en su Art. 1°; se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, ya que en los ítem Nº 1, 2, 3 y 4 es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. Documentos formales y adicionales.

DOCUMENTOS FORMALES	N Y F INGENIERIA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 974. /2016 I. 9 JUN. 2016

DOCUMENTOS ADICIONALES	N Y F INGENIERIA
Copia de contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la experiencia en los Servicios de impermeabilización de superficies a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivale como mínimo al 30% (treinta por ciento) del calor de la oferta.	Cumple

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma: N Y F INGENIERIA, la misma cumple con los requisitos establecidos.*

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

- *El Comité Evaluador corroboró lo indicado en la Resolución DNCP 849/15, dando como resultado que la firma no se encuentra dentro de los incisos a y b del Articulo 40 de la Ley 2.051/03.*

REQUISITOS	N Y F INGENIERIA Yannina Zumahia Notario Galeano con Nº C.I. 3.829.515
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar á acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

- *El representante de la firma N Y F INGENIERIA no presenta registro de formar parte de algún Ente Público.*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma N Y F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO, ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro.*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Poliuretano Expandido Densidad del producto 45 Kg/m3	M2	1	evento	87.000.

000282

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 974. /2016 I. 9 JUN. 2016

2	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Asfáltica y aluminio aplicado en caliente	M2	1	Evento	99.000.
3	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Asfáltica y aluminio aplicado en frio	M2	1	Evento	75.000.
4	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Fibra de Vidrio + GEL + Resina	M2	1	Evento	117.000.
Precio Total Ofertado IVA Incluido						378.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

Monto mínimo	70.000.000.- Gs.
Monto máximo	140.000.000.- Gs.

C.D.P.: Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

QUE, por Dictamen N° 3326, de fecha 19 de mayo de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 9 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 3326, de fecha 19 de mayo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 42/16 para el *"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL" - ID 306.139,* a la firma N Y F de Yannina Zumahia Notario Galeano, con RUC N° 3829515-6, por el monto total de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, siendo el monto mínimo a ejecutar la suma de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

000281